



Il·lustre Col·legi Provincial
de Procuradors
LLEIDA

MEMORIA 2017

**ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS
TRIBUNALES DE LLEIDA**

INTRODUCCIÓN

.- La Figura del Procurador

El Procurador de los Tribunales es un profesional liberal e independiente, Licenciado en Derecho. Su misión esencial se concreta en la representación al justiciable ante los Órganos Jurisdiccionales y en el deber primordial de colaborar con los mismos en la función pública de administrar justicia.

Así pues, podemos decir que concurren en dicho profesional dos facetas:

La pública que desarrolla ante los Órganos Jurisdiccionales, y la privada como representante de la parte a la que se vincula por un contrato de mandato.

El procurador tiene un *compromiso con la justicia y con el justiciable* y así queda plasmado en el Estatuto de los Procuradores y en su artículo art. 11 establece: "*Es deber primordial del procurador colaborar con los órganos jurisdiccionales en la noble función pública de administrar justicia.*"

.-Las Funciones del Procurador

La representación y la postulación.

Su ejercicio es consagrado en uno de los dos principios básicos de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), que separa en dos profesiones diferentes la defensa y la representación, estableciendo la exclusividad de la primera para la abogacía y la segunda para la procura.

Que al procurador se le confíe con *exclusividad la representación del justiciable* radica en las características que el legislador le ha impuesto de obligado cumplimiento para ejercer la profesión.

Por estas características, precisamente, está vinculado al órgano judicial.

En otras palabras, el legislador lo que persigue es que la representación sea ejercida por un interlocutor fiable y con una vinculación específica al órgano judicial.

Por esta razón, a diferencia de cualquier otro operador jurídico externo, el procurador es el único a quien para ejercer se le exigen los requisitos siguientes:

- Licenciatura en derecho - Título ministerial - Colegiación. - Juramento o promesa ante la autoridad judicial - Territorialidad - Residencia - Regulación de ausencias - Baja automática a los 6 meses en casos determinados - Arancel - Responsabilidad económica para los gastos - Libros oficiales - Renuncia sujeta al seguimiento del negocio - Oficiales habilitados - Liquidación de despachos - Penalización por cobro indebido de derechos - Obligación de llevar el turno de oficio

De igual manera, los procuradores están autorizados para valerse de Oficiales Habilitados, los cuales tendrán que reunir las condiciones exigidas por la legislación.

.- ACTUACION PROCESAL

Ejerce la representación en los procedimientos judiciales, incluso en los que excepcionalmente no es preceptivo.

Se responsabiliza de los costes que se producen en el pleito.

Participa de forma activa en todos los actos y las diligencias que desarrollan; es preciso significar que sobre todo en la ejecución de las sentencias son los letrados quienes, con unas instrucciones de principio, depositan en la confianza del procurador todos los trámites, y ellos se limitan a intervenir en los recursos, escritos o actos exigidos por la contradicción que, finalmente, son resueltas por el Tribunal.

Esto supone que el procurador asuma la representación de forma exclusiva de todas las actividades procesales desde el inicio del proceso hasta la finalización de la ejecución (embargos, seguros, valoraciones, subastas, etc) sin contar el ejercicio de los actos que conducen al buen litigio, o los de comunicación, de los cuales responde personalmente tanto si dispone del fondo como si no.

Asistencia Jurídica Gratuita

El Colegio de Procuradores de los Tribunales de Lleida gestiona el servicio de designación por el Turno de Oficio y Justicia Gratuita entre los Colegiados adscritos al mismo, así como la gestión de las subvenciones para el pago de las actuaciones realizadas para tal fin.

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LLEIDA

ORGANIGRAMA DIRECTIVO.-

Decano: Damià Cucurull Hansen

Vicedecana: Susana Rodrigo Fontana

Secretaria: Mònica Arenas Mor

Vicesecretaria: M^a José Echauz Giménez

Tesorero: José Luís Rodrigo Gil

Vocal 1^a: María Ortiz Salillas

Vocal 2^a: Natalia Puigdemasa Domenech

Vocal 3^a: Divina de Muelas Drudis

Vocal 4^a: Susana Bellosta Lacambra

Vocal 5^a: M^a Teresa Felip Aseguinolaza

INCOMPATIBILIDADES

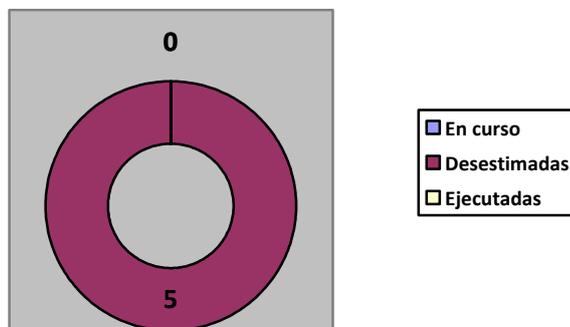
-Los cargos de la Junta de Gobierno son gratuitos, no teniendo los miembros de la misma ninguna contraprestación económica.

-Los miembros de la Junta de Gobierno no tienen ninguna incompatibilidad o conflicto de intereses para la realización de sus cargos.

QUEJAS Y RECLAMACIONES

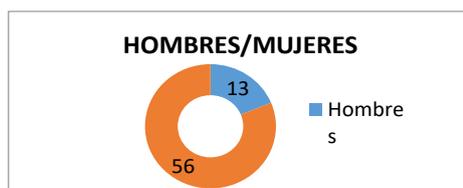
El Colegio de Procuradores de Lleida ha tramitado durante el año dos mil diecisiete 5 quejas/reclamaciones de las cuales no se ha dado trámite a ninguna quedando cerrados los respectivos expedientes.

Quejas y reclamaciones.

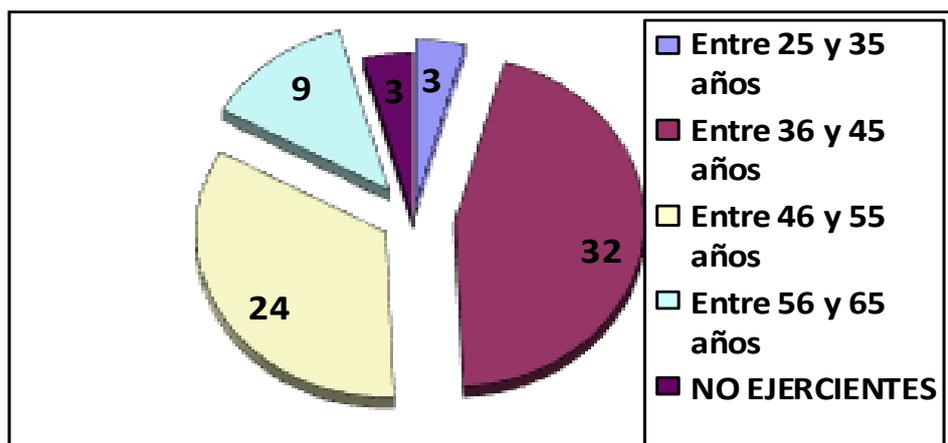


ESTADÍSTICA DE PROCURADORES

PROCURADORES EJERCIENTES POR SEXO



PROCURADORES EJERCIENTES POR EDADES



RECIBO DE GASTOS POR SERVICIO DE NOTIFICACIONES.

CUOTA DE SERVICIOS.

- **Grupo 1:** este grupo tiene una cuota de 4 €.

Los tipos de procedimientos de este grupo son:

Juicio Monitorio, Jurisdicción Voluntaria, Diligencias Preliminares, Conciliaciones, Medidas Provisionales, Medidas Cautelares, Incapacitado, Inhibitoria/Declinatoria, Incidente, Declaración Herederos, Alimentos, Anulación Laudo Arbitral, Expedientes de Consignación, Adopción y Venta de Bienes a Menores.

Procedimientos penales y querellas.

Procedimientos de lo Social.

- **Grupo 2:** este grupo tiene una cuota de 6 €.

Los tipos de procedimientos de este grupo son:

Juicio Verbal, Desahucio, Divorcio/Separación, Apelación Civil, Interdicto, Guardia y Custodia, Expediente de Dominio, Junta General de Accionistas, Tercería de Dominio, Convocatoria Junta General de Socios, Filiación y Artículo 21 sobre la Propiedad Horizontal.

- **Grupo 3:** este grupo tiene una cuota variable por tramos de cuantía:

Los tipos de procedimiento de este grupo son:

Procedimiento Ordinario, Ejecución Hipotecaria, Ejecución de Títulos No Judiciales y Juicio Cambiario.

Según la cuantía de la demanda estos cuatro procedimientos tienen una cuota variable asignada de:

Hasta 12.020,24	9,00€
Hasta 36.060,73€	12,00€
Hasta 60.101,00€	14,00€
Hasta 100.000,00€	20,00€
Más de 100.000,00€	25,00€

- **Grupo 4.- este grupo tiene una cuota de 60,00€**

Los tipos de procedimiento de este grupo son:

Concurso de Acreedores

- **Grupo 5.- este grupo tiene una cuota de 4,00€**

Los tipos de procedimiento de este grupo son:

Procedimientos Penales y Querellas.

- **Grupo 6.- este grupo tiene una cuota de 4,00€**

Los tipos de procedimiento de este grupo son:

Proc. Abreviados del Contencioso Administrativo.

- **Grupo 7.- este grupo tiene una cuota de 9,00€**

Los tipos de procedimiento de este grupo son:

Proc. Ordinarios del Contencioso Administrativo.

Recogida Traslados Telemáticos.- 2,5€

COSTES DEL EJERCICIO DE LA PROCURA

CUOTA DE ALTA COMO COLEGIADO	500 €
CUOTA COLEGIADO NO EJERCIENTE	200€

COSTES MENSUALES

	2017
CUOTA FIJA COLEGIAL	70€

CUOTA VARIABLE POR PRESENTACIÓN DE DEMANDAS		
GRUPO 1		4,00€
GRUPO 2		6,00€
GRUPO 3		Según cuantía

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE LLEIDA

BALANÇ DE SITUACIÓ Desde gener 2017 Fins a desembre 2017

*** ACTIVO ***	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
ACTIVO		
A) ACTIVO NO CORRIENTE	109.669,10	109.669,10
I. Inmovilizado intangible	-820,00	-820,00
2. Aplicaciones informáticas	-820,00	-820,00
II. Inmovilizado material	102.931,06	102.931,06
1. Terrenos y construcciones	105.411,10	105.411,10
3. Mobiliario y equipos para procesos informáticos	-2.480,04	-2.480,04
III. Inversiones inmobiliarias		
IV. Bienes del patrimonio cultural		
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		
VI. Inversiones financieras a largo plazo	7.558,04	7.558,04
1. Instrumentos del patrimonio	1.081,98	1.081,98
4. Otros activos financieros	6.476,06	6.476,06
VII. Activos por impuesto diferido		
B) ACTIVO CORRIENTE	84.782,36	62.881,93
I. Existencias		
II. Usuarios, patrocinadores y deudores de activ. y otras cuentas a cobrar		
1. Usuarios y deudores por ventas y prestación de servicios		
III. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		
IV. Inversiones financieras a corto plazo		
V. Periodificaciones a corto plazo	-8.491,39	
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	93.273,75	62.881,93
1. Tesorería	93.273,75	62.881,93
TOTAL ACTIVO (A+B)	194.451,46	172.551,03
*** PASIVO ***	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
A) PATRIMONIO NETO		
A-1) Fondos propios	190.575,87	168.980,48
I. Fondos dotacionales o fondos sociales	105.411,10	105.411,10
1. Fondos dotacionales o fondos sociales	105.411,10	105.411,10
II. Fondos especiales		
III. Excedentes pendientes de aplicación en actividades estatutarias	63.657,63	57.025,53
1. Remanente	76.139,67	76.139,67
2. Excedents negatius d'exercicis anteriors	-12.482,04	-19.114,14
IV. Excedentes pendientes de aplicación en actividades estatutarias		
V. Excedentes del ejercicio (positivo o negativo)	21.507,14	6.543,85
VI. Aportaciones para compensar pérdidas		
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos y otros ajustes.		
B) PASIVO NO CORRIENTE		
I. Provisiones a largo plazo		
II. Deudas a largo plazo		
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		
IV. Pasivos por impuesto diferido		
V. Periodificaciones a largo plazo		
C) PASIVO CORRIENTE	3.875,59	3.570,55
I. Provisiones a corto plazo		
II. Deudas a corto plazo	-291,02	-772,42
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	-291,02	-772,42
IV. Acreedores por actividades y otras cuentas a pagar	4.166,61	4.342,97
2. Acreedores varios	1.655,25	2.127,41
3. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	-0,87	-0,69
4. Pasivos por impuesto corriente y otras deudas con las Admin. Públicas	2.512,23	2.216,25
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	194.451,46	172.551,03

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE LLEIDA

PERDIDAS Y GANANCIAS a 31 de diciembre de 2017

CONCEPTO	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016
1. Ingresos por actividades	461.984,57	410.104,17
a) Ventas y prestación de servicios	173.435,72	165.909,74
d) Subvenciones oficiales a las actividades	288.548,85	244.194,43
2. Ayudas concedidas y otros gastos		
3. Variación de existencias de productos acabados y en curso de fabricación		
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo		
5. Aprovisionamientos	-5.023,09	-19.199,08
b) Trabajos realizados para otras entidades	-5.023,09	-19.199,08
6. Otros ingresos de actividades		
7. Gastos de personal	-67.574,81	-70.243,11
8. Otros gastos de explotación	-367.510,93	-312.644,45
a) Servicios exteriores	-367.510,93	-312.644,45
a1) Investigación y desarrollo		
a2) Arrendamientos y cánones	-5.539,08	-5.539,08
a3) Reparaciones y conservación	-12,10	-441,65
a4) Servicios profesionales independientes	-3.412,20	-4.863,84
a6) Primas de seguros	-21.970,75	-18.225,34
a7) Servicios bancarios	-2.170,19	-1.307,66
a9) Suministros	-1.917,95	-1.802,96
a10) Otros servicios	-332.488,66	-280.463,92
b) Tributos		
9. Amortización del inmovilizado		-223,37
10. Subvenciones, donaciones y legados traspasados al resultado		
11. Exeso de provisiones		
12. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		
13. Otros resultados	-300	-1.469,33
I) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	21.575,74	6.324,83
14. Ingresos financieros	19,65	219,02
15. Gastos financieros		
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
17. Diferencias de cambio		
18. Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		
II) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	19,65	219,02
III) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (I+II)	21.595,39	6.543,85
19. Impuesto sobre beneficios		
IV) RESULTADO DEL EJERCICIO (III+19)	21.595,39	6.543,85